



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Suministros para la renovación del sistema de Firewalls de Osakidetza

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Marzo 2025

Este documento es propiedad de Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkarte – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	28/02/2025	Versión Inicial	Javier González Tavera	Josu Bagazgoitia

Índice

1.	Introducción	4
1.1.	Perfil de la Compañía	4
1.2.	Antecedentes	5
2.	Objeto de contrato	6
3.	Alcance del contrato.....	7
3.1.	Suministros	7

1. Introducción

1.1. Perfil de la Compañía

EJIE, Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejie.eus>.

La actividad objeto de contratación, es necesaria para la prestación de los servicios, competencia de EJIE S.A., y está incluida en los servicios que pueden ser objeto de contratación (según Instrucción Sexta de las Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco). Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE S.A., siendo además inviable su reorganización.

El presente pliego, como el resto de los documentos de la fase de preparación del contrato, incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava de las Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco.

1.2. Antecedentes

El presente expediente tiene por objeto la contratación de suministros para la renovación del sistema de firewalls de Osakidetza.

En la actualidad, Osakidetza dispone de un complejo sistema de seguridad informática compuesto, entre otros elementos, por el conjunto de Firewalls del CPD que consisten en un cluster de Firewalls internos y un Servidor de Gestión del fabricante Check Point.

Este equipamiento constituye un sistema de cortafuegos de importante valor estratégico en lo referente a la ciberseguridad, y, por razones de obsolescencia, terminando su ciclo de vida en diciembre de 2025, y dada su criticidad, se hace necesario iniciar un procedimiento para la contratación de suministros que garantice la continuidad de funcionamiento frente a incidencias de cualquier tipo, y que permita disponer de un sistema con una capacidad y rendimiento alineada con las crecientes necesidades en materia de ciberseguridad.

En virtud de lo expuesto, con el fin de atender con idoneidad a la necesidad, se plantea la contratación de suministros para la incorporación una nueva pareja de equipos Firewall y la adquisición de nuevas licencias para el Servidor de Gestión.

2. Objeto de contrato

El presente expediente tiene por objeto la contratación de los suministros de equipos Firewall, licencias y soporte del fabricante, y la adquisición de nuevas licencias para el Servidor de Gestión.

En definitiva, el resumen de alcance de este pliego se expone a continuación:

- Suministro de nuevos equipos Firewall junto con su garantía y servicios de soporte de fabricante asociados.
- Adquisición de nuevas licencias para el servidor de gestión junto con su garantía y servicios de soporte de fabricante asociados.

3. Alcance del contrato

3.1. Suministros

3.1.1. Descripción del suministro

La descripción de los suministros incluidos en este contrato se especifica en el documento denominado “Anexo Reservado PCT”. A demanda, EJIE puede proporcionar, bajo solicitud del licitador, datos de este escenario tecnológico involucrado cumplimentando el Anexo XVI del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) denominado: *modelo declaración responsable de confidencialidad*, y con el procedimiento de declaración de confidencialidad establecido en la cláusula 20 del PCP.

La empresa adjudicataria deberá suministrar los productos y licencias indicados en el citado documento, junto con la garantía y el soporte de fabricante asociado. Estos deberán ser oficiales y estar garantizadas por el fabricante.

Todo el equipamiento, las licencias, y los soportes de fabricante asociados, deberán ser oficiales y estar garantizados por el fabricante, serán a su recepción propiedad de EJIE/OSAKIDETZA, y deberán estar a su nombre.

3.1.2. Justificación de la tecnología

En la actualidad, el sistema de firewalls de Osakidetza está formado por equipos y software del fabricante Check Point. La incorporación de una tecnología diferente a la actual implicaría un gran impacto en los siguientes ámbitos:

- Afectación en el ámbito técnico:
 - La introducción de nuevos fabricantes llevaría implícita la necesidad de disponer de nuevas plataformas de gestión avanzada y telemetría, diferentes a las actuales.
 - La disposición de nuevas tecnologías o fabricantes puede requerir de maquetas y pilotos previos para confirmación de determinadas compatibilidades con elementos y dispositivos específicos de la solución, ya superadas en la tecnología instalada.
- Afectación en el ámbito organizativo:
 - En caso de incorporar tecnologías o fabricantes adicionales se incrementaría la complejidad y esfuerzo a realizar para la operación y mantenimiento de la solución derivado de:
 - La necesidad de realizar una gestión paralela sobre tecnologías/soluciones de fabricantes diferentes contra plataformas distintas.
 - La necesidad de definir, con los diferentes grupos de soporte, procedimientos de operación y mantenimiento adicionales para las nuevas tecnologías, atendiendo a los modelos de relación y modelo de garantías del propio fabricante.
 - La necesidad de capacitar (técnicamente) a los recursos actuales de los grupos de soporte en el corto plazo, para que puedan operar la red con los niveles de respuesta solicitados en el conjunto de la red.
- Afectación en el ámbito económico:

- Por todo lo anterior, incorporar nuevos fabricantes en el entorno supondría un mayor coste en recursos, capacitación, y esfuerzo de operación, tanto en la puesta en marcha de la nueva infraestructura como en la operación y mantenimiento posterior.

En definitiva, el presente expediente de contratación contempla la adquisición de equipamiento del mismo fabricante que los equipos actuales (Check Point), que, por razones de obsolescencia, terminan su ciclo de vida en diciembre de 2025, con el fin de facilitar la explotación y operación de la solución, garantizando los tiempos de respuesta actuales sin costes adicionales.

3.1.3. Garantía y soporte del fabricante

La empresa adjudicataria deberá incluir junto con los suministros, la garantía y soporte de fabricante de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Todas las licencias objeto de suministro deberán disponer de garantía de fabricante durante el siguiente periodo: desde el 01/10/2025 hasta el 31/12/2028 (inclusive). El adjudicatario deberá poner a disposición de EJIE/OSAKIDETZA las licencias demo necesarias desde la fecha de formalización hasta la fecha de activación de las nuevas licencias de 01/10/2025.
- Se incluye el software necesario para garantizar las diferentes funcionalidades y tecnologías solicitadas, incluyendo el soporte de fabricante en el periodo indicado.
- El soporte de fabricante debe incluir, sin coste adicional, el acceso a las actualizaciones de parches, alertas de seguridad, y nuevas versiones de software durante el periodo de garantía. El suministro de la actualización incluirá tanto las licencias y software como los manuales y la documentación técnica del fabricante asociado.

Las empresas licitadoras deberán presentar un documento con la descripción de los Procedimientos vinculados a la Gestión del Soporte de fabricante y Garantías (gestión RMA) del equipamiento suministrado para el periodo en cuestión (contenido a adjuntar como parte del archivo de capacidad y solvencia, de acuerdo con lo establecido en el PCP).

Las empresas licitadoras deberán presentar justificación de cumplimiento de garantías solicitadas para el suministro, mediante declaración responsable correspondiente (modelo Anexo VIII del PCP), de acuerdo con las condiciones establecidas en el PCP.